



Radicación: 2020015354-2-000

Fecha: 2020-02-03 10:21 - Proceso: 2020015354
Trámite: 43-Certificado No Cites

4.5

Bogotá, D. C., 03 de febrero de 2020

Señores

REDINTER S.A.S EN LIQUIDACIÓN

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: AV. 2 G NORTE # 44 - 32

VALLE DEL CAUCA / SANTIAGO DE CALI

electrónico: -

Correo

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: NCT0031-07

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 655 del 31 de enero de 2020

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Atención al Ciudadano ubicado en la Calle 37 No. 8 – 40 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 655 proferido el 31 de enero de 2020, dentro del expediente No. NCT0031-07.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, si usted está interesado en que se realice la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de la ANLA, deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación junto con la copia del acto administrativo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de

publicar



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



Radicación: 2020015354-2-000

Fecha: 2020-02-03 10:21 - Proceso: 2020015354

Trámite: 43-Certificado No Cites

identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co ; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la carrera 13 No. 37 – 38 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,

JHON COBOS TELLEZ
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Ejecutores

Revisor / Líder

Aprobadores
JHON COBOS TELLEZ
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Fecha: 03/02/2020

Proyectó: JHON PEREZ GARZON
Archivase en: NCT0031-07

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los S... archivos digitales de la Entidad.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	1 2	No Existe Número	1 2
		Rehusado	1 2	No Reclamado	1 2
		Cerrado	1 2	No Contactado	1 2
		Fallecido	1 2	Apartado Clausurado	1 2
	Dirección Errada	Fuerza Mayor			
	No Reside				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	P	D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C.			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		



10 FEB 2020

RECIBO DE CORRESPONDENCIA PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN